

como crímenes, y aun así la pena de muerte impone un castigo definitivo, final e indiscriminado para todos ellos, deteniendo eternamente la acción del Espíritu Santo sobre el alma de la persona condenada.

Todos conocemos bien las deficiencias de nuestra sociedad. En sentido real las disfunciones de la sociedad engendran a nuestros criminales mediante la pobreza, la ausencia del padre, la discriminación, la injusticia, la falta de oportunidades y la desesperación. ¿Cuánta de la violencia de pandillas vinculada al tráfico de drogas es ocasionada por la adicción de nuestra sociedad en su conjunto a las drogas ilegales que usamos para escapar de la realidad? Muchas de nuestras patologías sociales nos hacen más propensos al crimen y la violencia. Esos problemas no los arreglamos ejecutando gente. La pena de muerte agrava las injusticias que todavía no hemos sido capaces de superar.

A pesar de las virtudes de nuestro sistema de justicia, debemos admitir honestamente que también tiene serias limitaciones. Con escandalosa frecuencia, se encuentra que personas en el pabellón de la muerte en realidad son inocentes de los crímenes por los cuales fueron convictos. Las pruebas de ADN y otras formas de evidencia conclusivas han resultado en la exoneración de bastante más de 100 reos en el pabellón de la muerte. Tampoco podemos pasar por alto el hecho de que se ejecuta a personas con enfermedades mentales o discapacidades intelectuales, pese a tener menores grados de culpabilidad. La pena de muerte una vez aplicada es irrevocable y la vida humana no puede ser devuelta luego de que ha sido eliminada.

... la medida y la calidad de la pena deben ser valoradas y decididas atentamente, sin que se deba llegar a la medida extrema de la eliminación del reo salvo en casos de absoluta necesidad, es decir, cuando la defensa de la sociedad no sea posible de otro modo. Hoy, sin embargo, gracias a la organización cada vez más adecuada de la institución penal, estos casos son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes.
(Beato Juan Pablo II, *El Evangelio de la vida*, no. 56).

Mientras pasa el tiempo, nuestra sociedad parece cada vez más renuente a imponer la pena de muerte, y lo demuestra el hecho de que se impone con menos frecuencia. Hay, aparentemente, una conciencia creciente de que existe algo incorrecto en aplicar violencia para desalentar la violencia, que esto no sirve a un buen propósito. Seríamos mejores personas si le pusiéramos fin por completo. Muchas familias de víctimas, también, están esperanzadas de verle el fin a la pena de muerte, pues piensan que ningún castigo les devolverá a sus seres queridos y que es mejor perdonar y esperar por un cambio de parte del criminal.

La gente sabe, instintivamente, que es mejor dejar que el delincuente permanezca en prisión y, con suerte a lo largo del tiempo, se arrepienta de sus crímenes y cambie su vida. Con ese fin, el objetivo del ministerio penitenciario cristiano

fue bellamente expresado por el Papa Benedicto XVI:

“... los capellanes y sus colaboradores están llamados a ser heraldos de la misericordia infinita y del perdón de Dios. ... Tienen la ardua tarea de ayudar a los detenidos a redescubrir el sentido de un objetivo, de forma que, con la gracia de Dios, puedan reformar su vida, reconciliarse con sus familias y sus amigos y, en la medida de lo posible, asumir las responsabilidades y deberes que les permitirán llevar una vida recta y honrada en el seno de la sociedad”. Beato Juan Pablo II: Discurso a los miembros de la Comisión Internacional para la Pastoral en las Cárceles, 6 de septiembre de 2007.

Este es el camino de la misericordia y la reconciliación cristianas, y un desafío a todos aquellos que se dicen cristianos.

Citas del B. Juan Pablo II en *El Evangelio de la Vida* (1995), y Benedicto XVI, (copia del artículo) se usan con permiso de Libreria Editrice Vaticana. Derechos reservados.

Las citas del *Catecismo de la Iglesia Católica*, segunda edición, © 2001, Libreria Editrice Vaticana—United States Conference of Catholic Bishops, Washington, D.C. Utilizados con permiso. Derechos reservados.



Secretariat of Pro-Life Activities
United States Conference of Catholic Bishops
3211 Fourth Street NE • Washington, DC 20017-1194
Tel: (202) 541-3070 • Fax: (202) 541-3054
Website: www.usccb.org/prolife

Los modelos son para ilustración solamente. ©Veer
Copyright © 2011, United States Conference of Catholic Bishops,
Washington, D.C.

LA VIDA IMPORTA: LA PENA DE MUERTE



RESPETEMOS LA VIDA

Vivimos en una cultura de muerte: una cultura desgarrada por el aborto y la eutanasia, la violencia sin sentido, la guerra, los asesinatos y el odio. La vida es tratada como si fuera algo barato, y hay muchas amenazas a la dignidad de la vida humana. Sin embargo, creemos que toda vida humana procede de Dios y que solo Él es el dueño de la vida y la muerte. El beato Juan Pablo II hizo de la defensa de la dignidad de toda vida humana el centro de su pontificado.

La pena de muerte se presenta como una compleja cuestión moral, debido al aparente conflicto entre la demanda de justicia por un lado y la caridad por el otro. Algunos crímenes son tan graves y atroces que parecen reclamar la pena máxima, la de muerte. Sin embargo, el mensaje del Evangelio es de perdón, reconciliación, caridad hacia todos sin excepción.

La enseñanza cristiana desde los tiempos de Cristo nunca ha considerado la pena de muerte como un mal intrínseco. El Quinto Mandamiento, que nos ordena “no matarás”, siempre se ha considerado en referencia a vida humana *inocente*, y nunca a aquellos que sean culpables de crímenes horrendos.

Los cristianos siempre han creído en el derecho a la *defensa propia*, porque cada persona tiene la obligación de resguardar su vida como un don divino que es. Y la sociedad, claramente, tiene derecho a defenderse de agresores, tanto externos, por medio del *recurso extremo* de la guerra; como internos, ya sean asesinos, terroristas o traidores. Para el cristiano, lo que está en juego no es tanto si ha existido validez para la pena de



muerte, sino el hecho de *si debiera o no debiera ser impuesta hoy día*.

Y, hoy día es claro que la pena de muerte carece de utilidad en el objetivo de proteger la santidad de la vida humana. Tal vez hubo un tiempo en que era el único medio de que disponía la sociedad para protegerse de quienes podían destruir las vidas de otros, pero actualmente en la mayoría de las naciones, los sistemas judiciales y penales han mejorado tanto que eliminan efectivamente cualquier daño adicional a personas inocentes, encarcelando a los perpetradores de violencia criminal. La prisión es efectiva en remover del seno de la sociedad a los delincuentes. Y algo importante es que ofrece tiempo para el arrepentimiento y la rehabilitación. Un resultado seguro de

ejecutar prisioneros es el de convertirnos en personas vengativas, en busca de retribución y de satisfacer con más violencia el haber sido ultrajados por un crimen violento. Como cristiano se nos pide visitar a los encarcelados, satisfacer sus necesidades y animarlos a que se arrepientan y cambien. Nunca debiéramos perder nuestra convicción

“Si los medios incruentos bastan para proteger y defender del agresor la seguridad de las personas, la autoridad se limitará a esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana”.
(*Catecismo de la Iglesia Católica*, no. 2267)

de que aun los peores criminales son nuestros hermanos y hermanas en Cristo, Quien les ofrece perdón y vida eterna a todos. Ese proceso de reforma toma tiempo, con frecuencia largo tiempo. La pena de muerte se lleva la oportunidad de conversión.

Un ejemplo notable de conversión retrasada comenzó con el brutal ataque de un violador a una niña de 11 años. Cuando ella se resistió, el asaltante, de 20 años de edad, la asesinó de 14 puñaladas. De no haber sido menor de edad él también, habría recibido la pena de muerte por su horrendo crimen. En vez de eso, fue

sentenciado a 30 años de cárcel. Durante sus primeros tres años tras las rejas, el convicto asesino permaneció impenitente, e incluso hostil a un sacerdote que lo visitaba. Pero, después de ser visitado por el obispo local y haber soñado que su víctima lo perdonaba, se arrepintió y decidió llevar una vida ejemplar. Después de cumplir su sentencia completa, buscó el perdón de la familia de su víctima y de la comunidad parroquial, antes de convertirse en hermano lego de la Orden de Franciscanos Capuchinos. En este punto, el lector ya debe suponer que la víctima fue nada menos que Santa Maria Goretti y el victimario Alessandro Serenelli. Posteriormente, él tuvo el singular honor de asistir a la canonización de la santa niña que había martirizado. De Alessandro haber sido ejecutado, la historia habría tenido un trágico final, muy diferente al que efectivamente tuvo.

Hoy, gracias a los ministerios en las prisiones de católicos y otros cristianos, incontables presos condenados a cadena perpetua han permitido que Dios transforme su vida. Encabezan grupos de estudios bíblicos, rezan con sus compañeros presos y los aconsejan a que lleven vidas virtuosas, depositando toda su confianza en el amor misericordioso de Dios.

La pena de muerte puede hacernos pensar que hemos eliminado un problema, pero una persona, incluso un criminal, *nunca* es un problema que debe ser destruido. Nos adormece pensando que hemos resuelto el problema, pero realmente no hemos tratado los aspectos profundos de lo que camina mal en la sociedad, cuando vemos que los crímenes violentos están tan extendidos. La muerte es una “solución” demasiado simple para una problemática compleja que debemos afrontar como sociedad. Hay tantos grados de culpa y culpabilidad